



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 09:55 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2020, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498; EL C. RAFAEL PÉREZ XILOTL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y POR PARTE DE CONTRALORÍA COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ALBERTO ISRAEL SILVA GUADARRAMA; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 52 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 6.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.

FALLO

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:

LICITANTE: SHIKON GRUPO S. de R.L. de C.V.

Table with 6 columns: PARTIDA, UNIDAD DE MEDIDA, CANT., DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL. Row 1: 1, SERVICIO, 1, I. Descripción del Servicio: 'SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA'. II. Duración del Servicio: El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y tendrá una vigencia durante 85 días naturales posteriores al inicio del mismo. III. Lugar de la prestación de los servicios: Los servicios se llevarán a cabo en el Centro de Justicia Penal de Puebla, del Poder Judicial del Estado de Puebla, Prolongación de la 11 Sur No. 11921 Colonia Ex Hacienda de Castillotla, Puebla Pue. Los asuntos derivados de la prestación del servicio serán \$850,000.00, \$850,000.00



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>atendidos por el prestador de servicios en los términos y plazos establecidos por "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA".</p> <p>IV. Horario</p> <p>El servicio será prestado conforme al calendario específico de actas. En un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.</p> <p>V. Descripción del servicio:</p> <p>Para la realización del servicio de Consultoría Administrativa para la Institucionalización de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla, se deberá llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>Metodología General:</p> <p>Para el desarrollo integral de la normativa interna en materia de la Política de Mejora Regulatoria; así como, los manuales de organización y procedimientos para la implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla. Y atendiendo las recomendaciones establecidas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); así como la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, se emplearán como instrumentos metodológicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo por el que se creó la Comisión Especial de Mejora Regulatoria Procesal, con el fin de trabajar de manera permanente en los proyectos de administración de justicia local que impacten en el desarrollo del país.• Programa Nacional de implementación a nivel local para resolver de forma homogénea los Juicios Orales Mercantiles.• Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles• Recomendación del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria de la OCDE. <p>Lo anterior en atención a las mejores prácticas internacionales y recomendaciones de organismos de cooperación nacional e internacionales: así como a los lineamientos para el dictamen de manuales de organización y metodología para su elaboración. Diseñar, desarrollar e instrumentar sistema informático que dará atención al Programa de Buzón Inteligente de quejas y sugerencias de oralidad mercantil y servicios ciudadanos del Poder Judicial del Estado de Puebla, mismo que deberá ser desarrollado, bajo software de código abierto que no represente un costo adicional ni requiera la compra de licencias por parte del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p> <p>El desarrollo del expediente técnico para la implementación y seguimiento de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla, tiene como base</p> | |
|--|--|--|--|



| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>metodológica el estudio Doing Business del Banco Mundial, con la finalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer los puntos clave de los Juicios Orales Mercantiles• Establecer una estrategia a seguir en los próximos años• Gestionar un reconocimiento y evaluación por parte de la OCDE• Generar recomendaciones futuras. <p>Capacitación para la implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria; impartida al personal que sea designado para ocupar las posiciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p> <p>Descripción Específica del Servicio.</p> <p>Para llevar a cabo la Institucionalización de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla se realizará el diseño de la Normatividad Administrativa para la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla; considerando la estructura orgánica de la Unidad, Reglamento Interior de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como los respectivos Manuales de Procedimientos y Organización de la antes mencionada unidad.</p> <p>Por lo anterior, se realizarán las siguientes actividades:</p> <p>Actividades y Características del Servicio:</p> <p>Primera Etapa: Entrega a los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <p>a) Normatividad Administrativa para la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentación del equipo de consultores.- Diseño de la estructura orgánica de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.- Presentación de propuesta de estructura orgánica para su aprobación.- Diseño del Reglamento Interior de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.- Diseño del Manual de Organización de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.- Diseño del Manual de Procedimientos de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.- Presentación de propuesta de Reglamento Interior, Manual de Procedimientos y Manual de Organización para su | |
|--|--|---|--|



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>aprobación.</p> <p>Segunda Etapa: Entrega a los 40 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <p>b) Programa de Buzón Inteligente para quejas en materia de Oralidad Mercantil</p> <ul style="list-style-type: none">- Diseño de la aplicación informática del Buzón Inteligente para quejas en materia de Oralidad Mercantil.- Entrega de los archivos ejecutables y códigos fuentes para la instalación del Programa de Buzón Inteligente para quejas en materia de Oralidad Mercantil. <p>Tercera Etapa: Entrega a los 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <p>c) Expediente técnico para la Implementación y Seguimiento de la Política Pública de Mejora Regulatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Entrega de la guía de recomendaciones para la Institucionalización de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla.- Instrumento de medición para el grado de cumplimiento de las normas de calidad aplicables. <p>Cuarta Etapa: Entrega a los 85 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <p>d) Capacitación para la implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p> <ul style="list-style-type: none">- Capacitación virtual o presencial para la implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla (De acuerdo a las políticas implementadas por el Gobierno del Estado y por el Poder Judicial del Estado de Puebla, derivado del momento de contingencia causado por la pandemia COVID-19).- Entrega de material de apoyo para la capacitación para la implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla. (Formato digital).- Entrega del informe final de la consultoría brindada para la Institucionalización de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla. <p>Metodología de Trabajo:</p> <p>Entregables:</p> <p>Por cada una de las etapas que a continuación se señalan, se presentarán ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, los siguientes entregables:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Programa de Trabajo. - Dentro de los quince días siguientes a la firma del contrato.2.- Primera Etapa; Normatividad Administrativa para la | | |
|--|--|---|--|--|



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p> <p>Entregable: Al concluir esta etapa, la empresa adjudicada deberá entregar impreso y en archivo digital, los documentos de la estructura orgánica de la Unidad de Mejora Regulatoria, así como, reglamento interior, manual de procedimientos y manual de organización de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p> <p>3.- Segunda Etapa; Programa de Buzón Inteligente de quejas y sugerencias de oralidad mercantil y servicios ciudadanos del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p> <p>Entregable: Al concluir esta etapa, la empresa adjudicada deberá entregar en digital, los archivos ejecutables y códigos fuentes para la instalación del Programa de Buzón Inteligente de quejas y sugerencias de oralidad mercantil y servicios ciudadanos del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como su respectivo manual de uso.</p> <p>4.-Tercer Etapa; Expediente Técnico para la Implementación y Seguimiento de la Política Pública de Mejora Regulatoria.</p> <p>Entregable: Al concluir esta etapa, la empresa adjudicada deberá entregar impreso y en archivo digital la guía de recomendaciones para la Institucionalización de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla, así como, el Expediente Técnico de Simplificación y Atención del CONTRAIB entes Estatales y Federales en la materia</p> <p>5.- Cuarta Etapa; Capacitación para la Implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial.</p> <p>Finalmente, la empresa adjudicada deberá entregar impreso y en archivo digital, las evidencias en la que conste la capacitación virtual o presencial para la implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla (Minuta de Trabajo, reporte fotográfico y material de apoyo); así como, la evidencia en la que conste la implementación de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla.</p> <p>VI. Forma de Pago:</p> <p>Los costos derivados de la prestación de los servicios, será cubierto en TRES EXHIBICIONES, mediante transferencia bancaria y/o cheque, una vez recibidos los "Productos Entregables", a entera satisfacción del Poder judicial del Estado de Puebla. Después de esto se realizará el pago dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente, y conforme al calendario siguiente:</p> <p>PRIMER PAGO por el 33% (TREINTA Y TRES POR CIENTO), se realizará contra entrega de los PRODUCTOS desarrollados durante la PRIMER ETAPA; Normatividad Administrativa para la Unidad de Mejora Regulatoria del</p> | | |
|--|--|--|--|--|



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-027-2020

| | | | | | |
|--|--|--|--|-----------------|---------------------|
| | | | Poder Judicial del Estado de Puebla. | | |
| | | | SEGUNDO PAGO por el 33% (TREINTA Y TRES POR CIENTO), se realizará contra entrega de los PRODUCTOS desarrollados durante la SEGUNDA ETAPA; Programa de Buzón Inteligente de quejas y sugerencias de oralidad mercantil y servicios ciudadanos del Poder Judicial del Estado de Puebla. | | |
| | | | TERCER PAGO por el 34% (TREINTA Y CUATRO POR CIENTO), se realizará contra entrega de los PRODUCTOS desarrollados durante la TERCER ETAPA Y CUARTA ETAPA; "Expediente Técnico para la Implementación y Seguimiento de la Política de Mejora Regulatoria" y "Capacitación para la Implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla". | | |
| (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) | | | | SUBTOTAL | \$850,000.00 |
| | | | | I.V.A. | \$136,000.00 |
| | | | | TOTAL | \$986,000.00 |

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 11921 COLONIA EX HACIENDA DE CASTILLOTLA, PUEBLA PUE.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES.

GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE 85 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DEL MISMO.

EN CUANTO AL PAGO, ÉSTE SE REALIZARÁ EN TRES EXHIBICIONES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. -----

LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **R.F.C.:PJE740702BHA**
- **DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000**

EL PROVEEDOR ADJUDICADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR POSIBLES VICIOS OCULTOS, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA, OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO I.V.A.; MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LÉGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

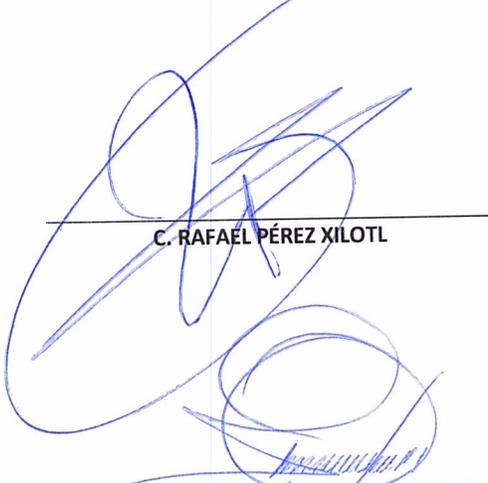


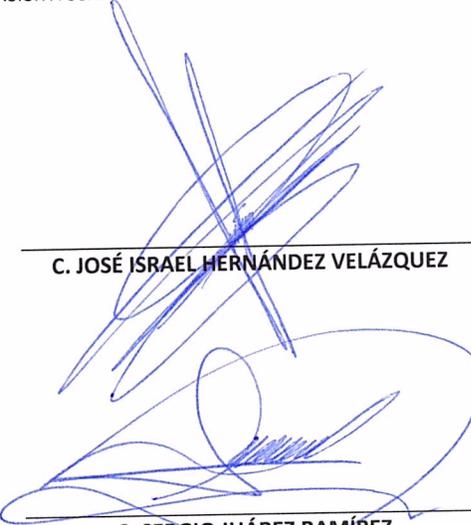
PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-027-2020

POR EL COMITÉ


C. RAFAEL PÉREZ XILOTL


C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

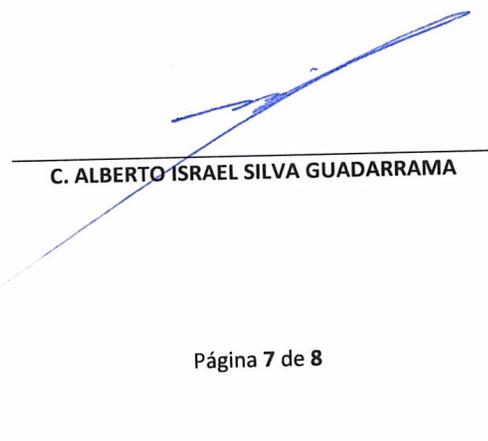

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA


C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LA UNIDAD SOLICITANTE


C. ALBERTO ISRAEL SILVA GUADARRAMA



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-027-2020

POR LOS LICITANTES

SHIKON GRUPO S. de R.L. de C.V.

PROFFICIA S.C.

GRUPO WOLFER S.A. de C.V.

FIN DE TEXTO